

DOCUMENTACION

Reg. N°	
No.	1521
VISTO:	Fecha

VIEDMA (RN), 24 ABR 1996

R

La necesidad de modificar el formulario de recibo-cheque para el pago de haberes al personal docente y no docente dependiente del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se debe adoptar el criterio nacional de identificación única de las personas a través del número de documento;

Que es conveniente que el pago de haberes se realice agrupando las liquidaciones de cada agente en un solo recibo a partir de su identificación única;

Que el uso de la tecnología de impresión láser con códigos de barra, permitirá automatizar el proceso de conciliación bancaria del pago de haberes;

Que se aunaron criterios con las instancias de consulta, habiéndose obtenido la conformidad del Banco Río Negro S.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el formulario de RECIBO-CHEQUE que como anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en el mismo se detallen cada una de las liquidaciones efectuadas al agente, agrupadas por establecimiento.-

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el ESTABLECIMIENTO DE PAGO será el que entregue el recibo-cheque al docente, prescribiéndose que será aquél en el que el agente tenga mayor acumulación horaria, por orden de situación de revista (titular, interino, suplente).-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el director del establecimiento NO PODRÁ retener NINGUN recibo-cheque que llegue para su despacho NI REALIZAR ninguna modificación al mismo.-

ARTICULO 5º.- DETERMINAR que cada director deberá informar cualquier anomalía en la liquidación correspondiente a su establecimiento como novedad para una próxima liquidación, a partir del control de la Planilla de Liquidación por Establecimiento.-

ARTICULO 6º.- POR LA Dirección General de Administración se tramitará el CONVENIO DE PAGO con el Banco Río Negro S.A.-

ARTICULO 7º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°

mf (f)

750

CARLOS ALBERTO ESNAL
a/c. Secretaría General
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Lic. PAUL O. OTERO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación**

Nº RECIBO:

ESTAB.

TALON PARA EL AGENTE

PESOS	CEDERN
	

Esta orden es pagadera en sucursales del Banco Río Negro S. A.

NETO A PAGAR

TALON PARA EL BANCO

IDENTIFICACIÓN	ESTAB. PAGO

LEGAJO	MES PAGO

N.º O/PAGO	N.º RECIBO

TALON PARA LA REPARTICION

IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRES

ESTAB PAGO	LEGAJO	CONCEPTO	MES DE PAGO

Nº RECIBO	SUCURSAL	Nº O. PAGO	F. VENCIMIENTO

SON PESOS:

**Pcia. de Río Negro
Consejo Pcial. de Educación**

Pagado por el Banco Río Negro S. A.

PESOS	CEDERN
--------------	---------------

**Pcia. de Río Negro
Consejo Pcial. de Educación**

PESOS **CEDERN**